

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 252-2018-CFFIEE. Bellavista, 08 de mayo de 2018.

Visto, el **Proveído N° 0956-2018-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido el 25 de abril de 2018 en la Secretaría Académica, en el adjunta el **Oficio N° 003-2018-OPLA-FIEE** del Ing. Fredy Adán Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía- FIEE, recibido el 24 de abril de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, donde opina que se puede atender el pedido de subvención económica por el monto de **S/ 1,950.00 (Un Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles)** para estudios de Capacitación Profesional en Infraestructura de Fibra Óptica a realizarse en el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo el **Art. 290 inciso 290.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que "La Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para: "Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos...(Sic)".

Que, con solicitud S/N del **Est. TRUJILLO LEZAMETA-GUILLER ALBERTO**, de **código N° 1413220114**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, solicita Subvención Económica por el monto de **S/ 1,950.00 (Un Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles)** para estudios de Capacitación Profesional en Infraestructura de Fibra Óptica a realizarse en el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería, recibido en Mesa de Partes el 14 de febrero de 2018, adjuntando la propuesta Técnico-Económica del Programa de Capacitación.

Que, con **Proveído N° 0956-2018-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido el 25 de abril de 2018 en la Secretaría Académica, en el adjunta el **Oficio N° 003-2018-OPLA-FIEE** del Ing. Fredy Adán Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía- FIEE, recibido el 24 de abril de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, donde opina que se puede atender el pedido de subvención económica por el monto de **S/ 1,950.00 (Un Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles)** para estudios de Capacitación Profesional en Infraestructura de Fibra Óptica a realizarse en el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 08 de mayo de 2018, se acordó: " **1° OTORGAR**, una subvención económica por el monto de **S/ 1,950.00 (Un Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles)** para estudios de Capacitación Profesional en Infraestructura de Fibra Óptica a realizarse en el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 176° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Informe presentado por el Ing. Fredy Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía - FIEE, para estudios de Capacitación Profesional en Infraestructura de Fibra Óptica a realizarse en el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería, disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado afecte a los ingresos propios de FIEE.
2. **OTORGAR**, la subvención económica por un monto total de **S/ 1,950.00 (Un mil novecientos cincuenta con 00/100 soles)**, para sufragar los gastos de estudios de Capacitación Profesional en Infraestructura de Fibra Óptica a realizarse en el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería.

..// *Continuación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 252-2018-CFFIEE, de fecha 08 de mayo de 2018*

3. **ESTABLECER**, que el Est. **TRUJILLO LEZAMETA-GUILLER ALBERTO**, de código N° 1413220114, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, entregue la rendición de cuentas en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la subvención para estudios de Capacitación Profesional en Infraestructura de Fibra Óptica a realizarse en el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería.
4. **ESTABLECER**, que el estudiante subvencionado deberán presentar al VRI y Decanato, al término de los estudios de Capacitación Profesional en Infraestructura de Fibra Óptica, una constancia de haber aprobado la Capacitación correspondiente.
5. **ESTABLECER**, que el estudiante deberán presentar el Diploma o Certificado, al finalizar los estudios de Capacitación Profesional en Infraestructura de Fibra Óptica, al VRA, VRI y Decanato de la UNAC.
6. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF2522018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRONICA
SECRETARIA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRONICA

DR. ING. JUAN HERBERT GRADOS GAMARRAL
DECANO